



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.013 del Código Electoral de Puerto Rico, según enmendado, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones de carácter institucional, por la presente **CERTIFICO** que:

La Oficina del Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático (PPD) notificó a la CEE que el PPD estará llevando a cabo una elección interna en el Municipio de Yauco. Basado en lo anterior, solicitan que se deje sin efecto hasta el 31 de octubre de 2014 la Resolución RS-CEE-13-12 relacionada con la aplicación de términos de espera a electores que solicitan duplicado de tarjetas de identificación electoral (TIE).

Realizada una consulta sobre este asunto, los Comisionados Electorales aprueban por unanimidad lo solicitado y ordenan que se notifique a todas las Juntas de Inscripción Permanente que no será de aplicación el término de espera para la producción de duplicados de Tarjetas de Identificación Electoral que se dispone en la Resolución de referencia. Dicha resolución será de aplicación nuevamente a partir del 3 de noviembre de 2014.

Para que así conste, firmo y sello la presente, en San Juan de Puerto Rico, 7 de octubre de 2014.




Walter Vélez Martínez
Secretario